RENTAS Y PATENTES

RIO BUENO, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EXENTO Nº 3583
IDDOC: 309049

VISTOS

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. Nº63 y 127, publicado en el Diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Certificado de fecha 13 de marzo de 2018, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

3.- Solicitud de la Sra. Estela Muñoz Aedo, Cedula de Identidad Nº 3.290.106-6.

CONSIDERANDO

1.- La Regularización de deudas por concepto de Patentes Municipales de contribuyentes que no mantienen, actividad comercial en la comuna.

D E C R E T O

1.- **PROCÉDASE** al descargo de Tesorería Municipal de los folios Nº 505826, 515798, 531617, 541218, 559208 y 571227, devengado por concepto de patente comercial Rol 2-7845, correspondiente a los período 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018, por la suma de $92.561 (noventa y dos mil quinientos sesenta y un mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO ★ ALCALDIA

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
A L C A L D E

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO ★ SECRETARIA MUNICIPAL

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL